



Cerro Sombrero, 07 de marzo del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 085/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de marzo del 2019, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Pago, a través de orden de compra: 3866-41-SE19, Cuota de arrendamiento de bloque radial mes de febrero 2019.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 12 de Junio de 2017 que justifica y autoriza el trato directo por el arrendamiento de bloque radial en frecuencia modulada, para la radiodifusión en la localidad de Cerro Sombrero.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra e) del reglamento de compras públicas, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 4) Los términos de referencia sobre "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BLOQUE RADIAL".
- 5) Que con fecha 06 de marzo de 2019, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 056, por Christian Santana Barría, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del programa Gestión Interna imputando a las cuentas 22-09-999.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo del 2019, que designa subrogancia de Alcalde.
- 8) El decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagar el arrendamiento de bloque radial para la radio emisora de la comuna de Primavera, por el mes de febrero del 2019.
- 2) Presupuesto Municipal 2019.

DECRETO

1° PÁGUESE a COMUNICACIONES LARA Y LARA

LIMITADA, RUT 76.110.315-6, la suma de \$ 513.500 exento de IVA, según lo establecido en el contrato de arrendamiento de bloque de frecuencia para la radio emisora de la comuna de Primavera, por el mes de Febrero de 2019, correspondiente a la orden de compra electrónica 3866-41-SE19, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante

CVV/POL/JCH/CCV